

EL MALLORQUIN.

SABADO 1.º DE AGOSTO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
MAJON D. Matías Mascaró.
IBIZA D. Joaquin Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MAÑANA. (Sale el sol á 5 h. 0 ms. y se pone á 7 h. 12 ms.
 (Sale la luna á 5 h. 22 ms. de la tarde. . . y se pone á 1 h. 8 ms. de la mañá)
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 6 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes. 10 rs. vu.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 2 de julio.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUIEIRA.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Juró y tomó asiento el Sr. Alonso Perez. Se mandaron archivar dos ejemplares del folleto sobre la cuestion de Méjico, remitidos por su autor don Sebastian Mobellan.

El Sr. Muñoz Andrade anunció en una comunicacion que no podia asistir á las sesiones por haber salido para la Colonia con una comision del gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Leido el dictámen proponiendo la aprobacion de las de Infantes, y admision del Sr. Fernandez de la Hoz, quedó aprobado sin discusion.

Empréstito con la casa Mirés.

Anunciada la discusion del dictámen sobre este asunto, dijo

El Sr. IRANZO: Al tomar la palabra para oponerme al dictámen, protesto que en esto no hago oposicion al gobierno. Me opongo, como diputado, porque creo que en este empréstito se han perjudicado los intereses del pais, y no se han tenido presentes los recursos de la hacienda española.

Entraré desde luego en el examen de la cuestion de legalidad. El gobierno no estaba autorizado por la ley para contratar este empréstito. Es verdad que la ley de 23 de febrero autoriza al gobierno á emitir títulos hasta reunir la cantidad de 500 millones efectivos, pero tambien para extinguir estos títulos se aplicaba, por la ley de amortizacion, la mitad del producto de los bienes de dominio suspendido la ley de desamortizacion por motivos que respeto, la otra ley de empréstito que estaba enlazada con ella, no podia ya estar vigente.

Pero aunque lo hubiera estado, tampoco el gobierno ha cumplido los requisitos marcados en la ley de 3 de febrero. Esta disponia que al Consejo de ministros se convocasen para deliberar sobre la conveniencia y el tipo del empréstito, el presidente de las Cortes, el del tribunal de Cuentas, el director del Banco de San Fernando y el de la Deuda pública, todos como personas autorizadas y peritas para dar Consejo al gobierno. Y sin embargo, esta disposicion de la ley no se ha cumplido. Es verdad que se les llamó á la subasta: pero la ley les llamaba tambien para el consejo; y para probar esto, no tengo mas que leer la discusion de esta ley. Un señor diputado hizo en aquella ocasion varias observaciones respecto del tipo, y el señor ministro de Hacienda contestó que para fijar el tipo debian concurrir las personas indicadas.

Estaban, pues llamados por la ley, precisamente para dar consejo. Ademas teniamos el precedente de otro anticipo hecho en el mismo año; y aquel ministro de Hacienda habia llamado á esas personas al Consejo de ministros, para fijar el tipo y deliberar sobre la conveniencia del empréstito.

Cuando las Cortes constituyentes votaron esta ley, habia una deuda flotante ocasionada por el déficit de presupuestos anteriores. Se trataba de nivelar los presupuestos, y la ley se hizo para enjugar la deuda flotante que entonces resultaba, no para evitar que se crease una nueva. Pero en el preámbulo de este decreto, se destina el empréstito Mirés á los gastos ordinarios. ¿Y por ventura se puede admitir la disculpa de que el señor ministro de Hacienda, tan entendido, necesitaba siete meses que van pasados para presentar un presupuesto nivelado? Así es, que de los 300 millones escasos de este empréstito, 240 están destinados á los gastos de este año. Y si esto sucede este año, ¿qué deberemos hacer en el inmediato? Para el 1.º de enero no estarán discutidos los presupuestos, pues que se van á prorogar las Cortes hasta el otoño, y es de esperar que este año pasemos sin autorizacion siquiera. No quisiera que se me dijese, que si bien estos 300 millones no se han destinado á la deuda flotante, se ha impedido que se aumentase: no es admisible esa razon, porque el presupuesto de 1857 estaba nivelado. ¿Se han disminuido los productos de los impuestos? No, señores; antes, segun los datos oficiales, se han aumentado. Luego esa razon no puede admitirse.

He probado la ilegalidad de la medida, y creo que el señor ministro de Hacienda debió venir aquí pidiendo un bill de indemnidad. Traernos el expediente en que aparece que ha faltado á la ley y pedir que la aprobemos, lo conceptuó improcedente.

Veamos ahora en qué momentos hizo el señor ministro de Hacienda el empréstito. Precisamente le hizo en los momentos de una crisis monetaria de Europa. ¿Era esta la ocasion para emitir títulos de la deuda estrangera? No, señores. Hay mas; si S. S. creía el estado de la Hacienda tan deplorable, ¿cómo no lo manifestó á sus compañeros para que se abstuviesen de decretar los enormes gastos que han decretado? Sin duda el señor ministro confiaba en nivelar á su nuevo plan los gastos con los ingresos. Por entonces se hizo una negociacion sobre las cajas de Ultramar, y se anunció que se habia hecho á precios ventajosos: prueba de la confianza que al gobierno dispensaban los banqueros: prueba tambien de que en España no se sentia entonces la crisis monetaria. ¿Ni cómo habia de sentirse si aquí apenas se conoce el crédito?

Se habla de la crisis monetaria; pero el gobierno, para atender á esa necesidad, tenia el empréstito de 60 millones de reales que no deben haberse gastado, pues que los trigos comprados se han vuelto á vender.

Cuando la prensa hizo sus cálculos sobre el precio á que ha salido ese empréstito, precio que nadie sabe, ni aun el mismo señor ministro, para justificar su necesidad, se nos hablaba del mal estado de la Hacienda, en términos que no parecia sino que íbamos á la bancarrota. A esto se agregó la carta que dirigió á los periódicos Mr. Mirés, poniendo en almoneda pública nuestro crédito, ofreciendo los títulos á 40 estado á 41 1/4. En el mero hecho de dar este paso, yo creo que el gobierno, si no hubiera estado comprometido con Mr. Mirés, no habria hecho el empréstito. Leeré la carta. (La leyó).

El señor ministro de Hacienda propuso el empréstito con una precipitacion tal, que se realizó en quince ó veinte dias. ¿Y para qué? Para realizar 60 millones. Y el tesoro español, ¿no tenia crédito para levantar 60 millones? De sobra lo tenia.

Yo estoy seguro que si el señor ministro de Hacienda hubiera presentado los presupuestos nivelados, se hubiera sacado mas partido, sobre todo cuando en el Tesoro habia siete millones de duros. Pero S. S. vió que en caja no tenia recursos, y creyó que el medio de tener fondos en caja era el empréstito. Digo esto, porque segun los estados presentados, resultaban en 31 de diciembre 185 millones para cubrir todas las obligaciones; y para estos habia 48 millones. Y habiéndose invertido los 60 que en diciembre entregó Mirés, resultó un déficit de 139 millones, poco mas ó ménos.

Pero, señores, no he visto mas que un estado del Tesoro, y llamo la atencion del Congreso hacia las circunstancias de que el activo del Tesoro no es solo el dinero en caja, sino tambien las letras en cartera, las rentas que debian vencer aquel mes, saldos de cuentas corrientes, etc. Aquí se nos ha dicho con qué contaba el Tesoro para cubrir esos 150 millones, estoy seguro que pasan de 200 los valores recaudables si se examina el estado verdadero del Tesoro en 31 de diciembre. Pues, sin embargo, se sostenia que habia necesidad de hacer ese empréstito.

El señor Mirés, no contento con aquella carta, publicó luego en la *Gaceta de caminos de hierro* de Paris el estado que tenian las sociedades de España: examinaba sus capitales y la posibilidad de tomar parte en la subasta. Por manera que su objeto era alejar á todos de la operacion.

La proposicion Mirés daba tres dias de plazo á los que llamaba á interesarse en la negociacion, plazo que se prolongó luego hasta veinte. De aquí procedió el decreto fijando el 17 de diciembre para la subasta. Aquí se dieron, en efecto, 20 dias; pero en Paris no hubo sino 16 porque no se publicó en los periódicos sino cuatro dias despues.

Señores, lo mas peregrino para mí en este empréstito, es que no permitiera á nadie tomar parte en la subasta por ménos de 500 millones. ¿Temia el gobierno que no le dieran dinero? ¿Qué se queria? que solo se quedase Mirés con el negocio.

¿Por qué el gobierno no adoptó la medida de sus antecesores, que tan buenos resultados habia dado? Es verdad que hubo una sociedad que abrió una suscripcion. Pero no tuvo éxito, porque ademas de sus exigencias, cada uno quiere ser el administrador de sus propios intereses. En otro artículo, publicado por Mirés, decia que habia sido llamado á Madrid. ¿Por quién? ¿Por el gobierno? Despésé la incógnita. El vino, y dice bajo su firma que fué llamado. ¿Quién le llamó?

En la subasta se anunciaba que se daría el cupon que venia el 31 de diciembre, y voy á probar aquí que el gobierno no ha recibido los 500 millones. Es verdad que se subastó el empréstito el 17 y se aprobó la subasta el 19; pero al recibir el gobierno los 60 millones, á los dos dias debia entregar 12 millones y pico, importe del cupon. Por consiguiente, si el contrato era por 500 millones, debiera haberse hecho con el cupon. Con esto y con los intereses de los plazos que lo ha dado el gobierno, la nacion ha perdido 17 ó 18 millones de reales; y como el 3 por 100 de comision asciende á 22 millones, forma el total un quebranto de 40 millones.

Se ha dicho que el empréstito de 200 millones se habia destinado tambien á gastos ordinarios. Señores, entonces se amortizaron 96 millones de deuda flotante, y el dinero estaba en caja, y en caja quedó para satisfacer á todos los que se presentasen. Lo que hizo el señor ministro de aquella época fué dar preferencia para la amortizacion de la deuda que estaba garantida por billetes al portador.

El gobierno tenia tambien 100 millones de sobrantes de Ultramar; 60 millones del subsidio; 81 millones de la derrama; 12 de azogues; total, 253 millones; que debian ingresar en el segundo semestre. Claro está que correspondian 126 millones y medio al primer semestre; y el ministro iba conlevando el déficit con la deuda flotante, hasta la recaudacion.

En el acta de la subasta de aquella época, lo primero que hizo el ministro fué llamar á los cuatro funcionarios que marca la ley; pero del expediente que hoy se nos presenta no aparece que el ministro actual haya dado ese paso. Tampoco consta que se le consultase sobre la conveniencia del empréstito y sobre si debia hacerse en deuda exterior ó interior.

Deseo, pues, que el Congreso se sirva no aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. CARDENAL: La ruidosa celebridad y la fudole de este negocio, y mi reconocida inferioridad, me retraerian de tomar la palabra si no contara con la justicia del dictámen y con la benevolencia del Congreso.

Ante todo recordaré el origen de esta discusion. Este asunto ha venido al Congreso por una proposicion de la minoria progresista, tan vaga, que no prescribia límites á la comision, la cual así podia no proponer resolucion alguna, como proponer las medidas mas severas. La comision tenia que optar entre tres medios: ó exigir la responsabilidad al ministerio, ó darle un voto de censura ó proponer la aprobacion pura y simple de su medida.

Para corresponder á la confianza del Congreso, empecé por pedir los expedientes de este asunto, y de la negociacion del Sr. Santa Cruz. Deseo la discusion en su seno, y citaba siempre al Sr. Iranzo; de suerte, que ni una vez nos hemos reunido sino que S. S. haya concurrido á nuestras sesiones. Llamó tambien la comision al ministro de Hacienda y al director del Tesoro; y al fin llegó á formar la profunda conviccion de que en este negocio se habia estraviado la opinion pública, si bien ese estravio ha desaparecido por la luz de la discusion.

Examinando la ley de 23 de febrero, trató la comision de ver si el gabinete la habia aplicado. Se decia que habia faltado á ella no convocando á los altos funcionarios á que la ley se refiere, para la fijacion de los tipos; y que no habia aplicado el gobierno á los usos que la ley queria, el producto del empréstito. A mi juicio, la ley no llamaba á esos funcionarios para la fijacion del tipo; pero si este hubiera de haber sido secreto, comprendo el argumento de la oposicion. En la negociacion del señor Santa Cruz, fué el tipo secreto; y esa intervencion que se dió á esos funcionarios, fué como grandes testigos de que el tipo no se alteraba. Los señores diputados constituyentes dieron en esto un testimonio de espesiva delicadeza, pero innecesario y tal vez inconveniente, porque el gobierno no era bastante garantía para fijar el tipo. Y qué, ¿qué luces podia dar para eso, por ejemplo, el presidente de las Cortes?

Se dice tambien que ha sido ilegal el gabinete por no haber destinado los productos del empréstito á la amortizacion de la deuda flotante, y que no debia haberse creído facultado para llevarlo á cabo por la ley de 23 de febrero, porque esta iba unida á la desamortizacion, y suspendida la una, debia considerarse como no vigente la otra. Para desvanecer este argumento, no hay mas que fijarse en las fechas. La ley de emision de títulos es de 23 de febrero de 1855; la de desamortizacion es de 1.º de mayo; como, pues, la primera, ha de ser hija de la segunda? ¿Cómo se admira el señor Iranzo de que existiendo la ley de 23 de febrero se haya suspendido la de mayo? ¿Pues no existieron ya separadas?

La comision, deseando acertar, se dedicó á examinar la cuestion de necesidad de contratar el empréstito. Vimos el expediente original, los estados del Tesoro; oímos las esplicaciones del señor ministro de Hacienda y del director del Tesoro; examinamos todos los datos, y resultaba que habia un déficit de 140 millones de reales, y ademas en expectativa los gastos de la crisis de subsistencias y la monetaria. Tal era la situacion de la Hacienda.

Pero el señor Iranzo dice: ¿temais 140 millones de déficit, y pudisteis nivelar los presupuestos. Señores, el *fiat lux* no lo hace un ministro de Hacienda. ¿Pues qué! presupuestos que desde el último monarca vienen en déficit, que nunca han sido verdad, ¿era posible que se nivelasen en dos meses despues de una revolucion? Y sin embargo, se exige mas, se exige, no solo la nivelacion, que yo aceptaré aunque se haga en veinte meses, sino que hecha esa nivelacion, dé inmediatamente sus resultados, y se suprima el tiempo necesario para el examen y discusion de los presupuestos. ¿Era eso posible? Comprende el Congreso cuánto hay de inejuz en el argumento del Sr. Iranzo?

Señores, bajo otro punto de vista ha considerado la comision este asunto; bajo el de la conveniencia. Pues bien, la comision tiene la persuasion íntima de que el empréstito ha sido tan conveniente como las circunstancias lo permitian. Si la operacion se examina en sí misma, podrá sufrir ataques de algun género; pero si se examina en relacion con las circunstancias del pais y de la Europa en los momentos en que se hizo, y con los deberes que tiene todo gobierno, vuelvo á decir que es imposible negar su conveniencia.

Reconocida la conveniencia con que el gobierno usó de la autorizacion, resta ver si el tipo ha sido perjudicial ó favorable.

Ha dicho el señor Iranzo, á propósito de la cuenta de este empréstito, que con unos mismos números da distintos resultados. No lo concibo. O ha de dar un mismo resultado, ó no se quiere hacer bien la operacion. A 42, 56 se hizo la operacion; habia que deducir un 4 por 100 de comision del cupon corriente, y queda reducido á un 58 por 100. Es verdad que, habiendo una diferencia de giros, salia á algunos céntimos mas; pero he oido un argumento peregrino. La diferencia en los cambios entre Madrid y Paris, es de un 5 por 100; pero es ese el valor de los títulos, y no es el valor nominal. Se ha hecho la cuenta de este modo, y resultaba un cargo contra el gobierno de 22 millones, cuando solo es de 600,000 rs. Así es como resultan diferentes resultados.

Hay que tener presente tambien que una gran parte se ha convertido en deuda interior, y hay ese ménos daño que agregar.

Antes de concluir, voy á hacer alguna observacion de cuenta propia. Hace tiempo que se emplea con arma usual (y no me refiero á ningún señor diputado) contra los hombres públicos la maledicencia, y así, es imposible que se mantenga un pais. Bueno que se discuta, pero la reputacion de cada uno debe quedar en su lugar.

Los señores Iranzo y Cardenal rectificaron.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, el señor Cardenal ha concluido su discurso haciendo un llamamiento político en favor del dictámen. Pero el voto político no resuelve la cuestion, que aunque política tambien, es esencialmente económica.

Voy á tratarla en su legalidad, necesidad y utilidad. El señor Cardenal ha manifestado que el gobierno obró con sujecion á la ley de 23 de febrero, que tuvo imperiosa necesidad de poner en juego el crédito del pais y que la operacion fué beneficiosa en aquellas circunstancias.

Haré una ligera excursion acerca de los motivos que produjeron la citada ley. Tengo precision de demostrar los motivos, la necesidad y la justicia de la misma. Sabida es la situacion en que se hallaba el pais en julio de 1854. Se habia decretado por el gobierno el empréstito Domenech. Sus fundamentos consistian en la situacion artificial que hasta entonces venia atravesando la Hacienda, porque el presupuesto no estaba realmente nivelado.

Los sucesos políticos que nadie desconoce, aconsejaron á S. M. al llamamiento del duque de la Victoria y de otros hombres políticos para componer un ministerio. La situacion era extraordinaria; el pais se hallaba en la mayor agitacion, la Hacienda en pésimo estado; perturbados y desatendidos todos los ramos y medios de la administracion pública; el Tesoro exhausto. En cambio existia una deuda flotante de 580 millones, á mas de las obligaciones corrientes. El partido progresista heredó, pues, una situacion extraordinaria y difícil, con un déficit considerable.

Reunidas las Cortes, y á propuesta del gobierno, dieron la ley de 23 de febrero para la emision de títulos de la deuda pública, bastante á producir 500 millones con el único objeto de amortizar la deuda flotante.

En abril del año siguiente, el gobierno, despues de votados los presupuestos, y aprovechando las buenas condiciones del crédito, hizo uso de la autorizacion para levantar solo 200 millones. Se ciñó estrictamente á todos los puntos de la ley, publicandole la subasta con 58 dias de anticipacion, admitiendo toda clase de proposiciones, y poniendo el negocio al alcance de todos los capitalistas, así nacionales, como extranjeros.

Tratemos de la cuestion de necesidad. Ninguna existia si el gobierno hubiese obrado constitucionalmente. Ha decretado de propia autoridad cuantas cantidades han querido. Se ha separado de la ley de presupuestos de abril de 1856, en la que están fijados los gastos y los ingresos. Estos han producido por fin de año mayores cantidades que las calculadas; luego si habia déficit culpa es del ministerio, que ha querido regir al pais sin presupuestos anulando una ley del estado y erigiéndose un poder legislativo. ¿Y luego se hace alarde de parlamentarismo! Es mas cómodo para ciertos hombres el mandar sin Cortes.

Y á propósito de esto, no sé de dónde ha podido sacar la comision ese déficit que cree habrá en el presupuesto de 1856. En el expediente no consta dato ni noticia que lo justifique. El ejercicio de ese mismo presupuesto no ha concluido hasta el 30 de junio último. Y si habia ese déficit, ¿con qué se ha enjugado? Sesenta millones son los destinados del empréstito Mirés á cubrir atenciones de 1856.

Me haré cargo de la cuestion de utilidad. El Estado no ha reportado ninguna de la operacion Mirés, ni podia ser de otra manera. La subasta se publicó en un plazo muy corto; se establecian las condiciones que las proposiciones habian de ser por el total de 300 millones. Esto era no ponerla al alcance de todos los capitalistas, y de aquí sin duda la celebridad que la prensa y el público ha dado á este empréstito.

La subasta se realizó al 42,56. Voy á permitirme hacer la liquidacion de este negocio por los datos mismos del gobierno. No tengo otros á la mano. Este dictámen, de tanta gravedad, se leyó ayer y se discute hoy. El tiempo ha faltado para todo. Pero deduzcamos las ventajas ó daño de la operacion. Segun el cuadro demostrativo que consta en el expediente, los 300 millones, la comision y todos sus quebrantos, ha producido una emision de 758 millones.

Ahora, señores diputados, podeis dar el voto político que os exige la comision. Estareis en vuestro derecho votando como querais. Yo he cumplido con mi deber.

El señor CARDENAS: Señores, el señor Gonzalez de la Vega ha empezado por decir que esta no era cuestion política. Yo creo que no puede ménos de serlo, en el mero hecho de tratar de darse un voto de censura á un ministerio. La comision, pues, no puede ménos de mirar esta cuestion como política, aun cuando haya de tratarla en el terreno económico.

El señor Gonzalez de la Vega ha dicho que esta negociacion era ilegal, porque el gobierno no estaba autorizado por la ley de 23 de febrero para hacer esa emision, sin emplear los fondos que de ella resultaron en la amortizacion de la deuda flotante; y S. S. no ha hecho mas que esforzar la argumentacion del señor Iranzo, y yo le contestaré esforzando la argumentacion de mi amigo el señor Cardenal.

La autorizacion, señores, se concedió con la condicion de emplear su importe en la amortizacion de la deuda flotante: pero mal podia emplearse en esto, cuando habia un déficit en el presupuesto y por consiguiente la primera atencion era la de cubrir ese déficit. Por lo tanto, si el producto del empréstito se ha empleado en impedir que la deuda flotante se aumentara, no se puede acusar al gobierno de que no ha cumplido con la ley.

Ha dicho el señor Gonzalez de la Vega, que el Tesoro estaba en buena situacion, y no habia necesidad de hacer esa operacion si hubiera continuado en el poder el partido progresista. Yo diré á S. S. que habia un déficit considerable, proveniente de gastos á que, tanto

las administraciones progresistas, como las moderadas, no hubieran podido menos de atender, porque ya ha dicho el señor Cardenal que había una porción de obligaciones pendientes de pago que hacían que existiera entre los ingresos y los gastos una diferencia de 159 y pico millones de reales, y esto sin contar la crisis de subsistencias y la monetaria, que unida una con otra, amenazaba al Tesoro con una carga inmensa. El gobierno, pues, tenía necesidad de conjurar esa crisis, y al hacerlo verificaba un acto patriótico.

demostrada, pues, la necesidad de buscar recursos era necesario apelar al aumento de la deuda flotante ó al de la consolidada; y, como ha demostrado el señor Cardenal, costaría mas caro y sería mas difícil apelar al aumento de la deuda flotante, que verificar la operación de deuda consolidada que se ha hecho.

Los principales argumentos del señor Gonzalez de la Vega han girado sobre una comparación del empréstito que nos ocupa con el hecho por el dignísimo señor Santa Cruz. Pero cuando se hacen operaciones, es necesario que se establezcan sobre bases iguales, porque si no resultan malas consecuencias, y es preciso tener aquí en cuenta que cuando el Sr. Santa Cruz hizo un empréstito, se acababan de plantear en Madrid tres grandes sociedades de crédito con inmensos capitales, que entonces no estaban empleados, y que ahora se hallaban ya invertidos cuando se ha hecho esta operación. Si se tiene también en cuenta la baja que ha experimentado la deuda interior desde mayo á diciembre de 1856, y se calcula lo que hubiera costado al Tesoro la operación del señor Santa Cruz; si hubiera sido hecha por 500 en vez de por 200 millones, se verá que solo viene á resultar en su favor poco mas de un millón de reales.

Véase, pues, cómo no es tan grande la diferencia que ha querido suponerse, y cómo la cuestión es mera apreciación; por lo tanto, si los señores Irazo y Gonzalez de la Vega creen que ha sido ilegal y ruinosa para el Estado, y fundan sus cargos en esta hipótesis, la comisión aprecia la cuestión de distinta manera, y cree que el Congreso debe apreciarla del mismo modo, y aprobar su dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Vistahermosa): Habiendo pasado las horas de reglamento, se va á preguntar al Congreso si se prorogará la sesión.

Hecha la pregunta, se resolvió afirmativamente.

El Sr. SANTA CRUZ: Señores, razones que los señores diputados podrán apreciar, me hacen no entrar en el fondo de la cuestión. He estado durante la discusión sentado en este sitio para contestar á lo que pudiera rozarse con mi administración; solo voy á contestar en este sentido á algunas palabras del señor Cardenas.

Su señoría ha sacado una cuenta, de la cual resulta que si yo hubiera negociado 300 millones, hubiera impuesto al país una carga mayor que la que le impuso el empréstito Mirés.

El Sr. CARDENAS: No, un millón menos.

El Sr. SANTA CRUZ: Aun siendo así, no ha tenido S. S. en cuenta que en la operación Mirés se dió el cupon de diciembre, y en la que yo hice no se dió cupon ninguno, y hay por lo tanto que descontar á esta operación el producto de los cupones correspondientes al mes de diciembre.

Otro de los puntos que tengo que contestar, es el relativo á la inteligencia que debe darse el art. 2.º de la ley de 26 de febrero de 1856.

Habiendo aconsejado la concurrencia de esos funcionarios, debo dar razón de la causa de esa proposición. El señor Collado presentó el proyecto; y cuando en la comisión de esos presupuestos se agitó esa cuestión, el ministro de Hacienda propuso que asistieran al consejo esos cuatro funcionarios cuando hubiese de acordarse hacer la operación. La comisión de presupuestos, al presentar su dictamen, puso este párrafo: «... que el señalamiento del tipo, los términos y época de la negociación, se haga en Consejo de ministros con asistencia del presidente de las Cortes etc.» Véase cómo se trataba de consultar á esos funcionarios, no solamente el tipo, sino la época, el importe y la conveniencia de la operación.

Por lo demás, nada se ha dicho de mi administración, y nada mas tengo que decir.

El Sr. ministro de HACIENDA: Es verdaderamente difícil, si no imposible, llevar el convencimiento de la verdad y de la necesidad del contrato que discutimos á los señores que, como los de enfrente, desconocen el punto de partida natural para apreciar esta operación. Todos los razonamientos del señor Irazo y del señor Gonzalez de la Vega, han sido encaminados á demostrar que no había déficit ó que era muy pequeño y fácil de cubrir con otras operaciones. Parece imposible que esto se sostenga cuando el déficit del presupuesto español data de dos generaciones. Así se explica la situación en que nos encontramos: ¿á qué, pues, empeñarse en sostener que no hay déficit en España? Todo lo que no sea reconocer esta verdad, traerá funestas consecuencias, porque no se puede presentar ningún país á hacer los sacrificios necesarios para remediar este mal, si sus legisladores se empeñan en negar lo que es evidente.

Señores, el déficit del año anterior tiene un modo natural de valuarle en los recursos extraordinarios que ha habido precisión de aplicar á la satisfacción de las cargas públicas. En el año anterior, sobre los ingresos consignados en el presupuesto, ha sido necesario destinar para cubrir ese déficit, 200 millones, producto de la emisión de billetes hecha por el señor Santa Cruz, y 60 millones del primer plazo de la operación Mirés. Puede que se diga que este déficit de 200 millones es el resultado de nuestra manera de resolver las cuestiones políticas y administrativas; pero esta apreciación sería completamente falsa. No puede tenerse en cuenta para ella, sino los aumentos hechos en el ejército, en la casa real ó en algún otro capítulo y todavía los de la casa real no parten sino desde 1.º de enero de 1856.

Ahora bien: cuando al tiempo de entrar nosotros á dirigir la administración, que existían causas de un déficit que debía pesar sobre el presupuesto de 1857, causas extraordinarias é independientes de nuestra voluntad, ¿cómo era posible que yo dejase de tomar como punto de partida la necesidad de contar con un déficit mayor que el de 1856? Yo debía tener en cuenta la cuestión de subsistencias, y esta cuestión pesaba de dos maneras sobre el presupuesto, obligando á distraer una gran suma para la compra de trigo, y encareciendo los demás servicios ordinarios de la administración. Tenía también que tomar en cuenta la necesidad de aumentar alguna cosa los gastos del ejército y la marina, que tienen por principal objeto robustecer el principio de autoridad, por cuya debilidad tantos males han pesado sobre el país. Necesitaba, pues, buscar 260 millones, que eran y son desgraciadamente el déficit del presupuesto de 1857.

¿Qué medios tenía para esto? Yo no veo mas que cuatro. El mas popular para todos los que quieren ser bien quistos en el país, era la disminución de los gastos. ¿Era esto posible? Ya he dicho que necesidades había tan apremiantes é ineludibles. ¿Podían rebajarse otra clase de gastos? Señores, en los once años de dominación del partido conservador, hemos escuchado continuas de-

clamaciones de nuestros adversarios pidiéndonos rebajas; pero llegaron al poder, han estado en él dos años, han mandado sin obstáculos, y todas las economías que han hecho se han reducido á 15 millones en el presupuesto de la casa real; 40 ó 50 millones en el presupuesto de la Guerra. ¿Qué era eso para el déficit que pesaba sobre el presupuesto?

El otro recurso era el de aumentar los ingresos. ¿Pero de qué modo se aumentaban? El aumento legal era cuestión de orden y de energía administrativa. Ese aumento se ha conseguido, y los señores de enfrente no desconocerán los grandes resultados que está dando la administración en cuanto á aumentar las rentas del Erario. ¿Pero qué proporción representa este aumento comparado con las necesidades que había de llenar? Restablezcamos la contribución de consumos, porque el país tiene bastante criterio é inteligencia para no resistir la sustitución de la mal organizada y peor pensada derrama, con la contribución de consumos.

Con esto ganábamos sobre 80 millones; pero yo no podía variar los demás impuestos; yo no podía aumentar la contribución de inmuebles, ni la de comercio, ni la renta de aduanas. Pesando sobre el país la crisis de subsistencias, que alejaba en gran manera el consumo de los productos de la industria catalana, habría sido injusto, torpe é impolítico hacer en esta ocasión variación alguna en los aranceles, y aumentar de este modo la agonía de los fabricantes.

Hay mas; aun cuando se hubieran podido hacer esas rebajas, los resultados no habrían sido inmediatos, pues solamente faltando la equidad mas elemental se puede modificar la legislación aduanera sin dar plazos mas ó menos largos para la introducción de mercancías. ¿Habría accedido á aumentar los derechos sobre trasmisión de la propiedad sobre el mobiliario, ó imponer, como en otros países, una contribución de puertas y ventanas? ¿Con qué autoridad habría yo recurrido á este medio?

No quedaba, pues, otro recurso mas que suplir el déficit por un anticipo, llámese este anticipo deuda flotante ó deuda consolidada.

Un individuo de la comisión, que ha dado hoy pruebas de gran capacidad, ha explicado lo que es deuda flotante. En España se llama deuda flotante lo que no es sino déficit acumulado de un año por otro. Deuda flotante es la diferencia de gastos é ingresos de un mes para otro mes, saldada completamente al fin del ejercicio, y que por lo mismo no pasa de un año á otro; pero nosotros vamos acumulando y pasando de un año á otro 100, 200 y 250 millones; y cuando la deuda flotante llega á estas condiciones, produce inevitablemente la baja de los valores de la deuda consolidada.

En los pueblos que tienen verdadera deuda flotante sucede que, como esta es muy pequeña, sirve para el empleo interino de aquellos capitales que no han buscado un empleo definitivo, y ganan un interés mucho menor que el de la deuda consolidada. De ahí la tendencia á preferir la deuda consolidada á la flotante.

Pero en España, teniendo una deuda flotante enorme, los ministros de Hacienda se han visto en la dolorosísima necesidad de darle un interés mayor, á veces enormemente mayor que el que ganaba la consolidada, y los señores diputados comprenderán que con este sistema se mina el crédito del país.

Supongamos que yo diese 10, 11, 15 por 100 de deuda flotante: ¿estaría á 40 la deuda consolidada? No, señores. Ha sido, pues, mi principal objeto remediar este mal, y conseguir, como hemos conseguido, que el interés de la deuda flotante llegase á ser menor que el de la deuda consolidada.

Tenía, pues, 140 millones de déficit de 1856; tenía que contar 260 para 1857; debía buscar por tanto 400 millones, y ademas tener en cuenta la necesidad de renovar todos los anticipos anteriormente hechos por deuda flotante; y á poco que se medite sobre las condiciones de nuestro país, se verá que era imposible sacar de España 400 millones, ademas de la renovación de la deuda anterior.

Ademas hemos tenido la fortuna en el último año, de una grande esportación de granos, de suerte que por ella han venido sobre 500 millones á este país en 1854 y 1855; pero estos 500 millones estaban en su mayor parte detenidos en manos de los propietarios que los habían adquirido, y en general los propietarios de España, dejan inactivos sus capitales hasta que se presenta una finca en que pueden emplearlos.

Era, pues, imposible contar con una gran parte de ese capital para la renovación de la deuda flotante; y era evidente que si no hacía de manera que viniesen á España grandes sumas de dinero, íbamos á vernos en la crisis monetaria. Yo vi las señales de esa crisis, y las vi por los cambios. Vi que el cambio sobre París, que al principio estaba sobre el par, ó sea á 5,26, había bajado á 5,14; y como cada cinco céntimos representa 1 por 100, había bajado el cambio cerca de 3 por 100, y era seguro que el dinero iba á empezar á salir de España.

Resolvimos entonces acudir al empréstito. ¿Y cuáles fueron los resultados? En 29 de noviembre de 1856, en que se anunció la subasta, el cambio se hallaba á 5,19; pues bien: desde 1.º de diciembre se hizo á 5,20, y continuó en alza hasta que el 17, día de la subasta, se cotizó á 5,26, es decir, á la par próximamente. Al anuncio de que había necesidad de traer á España 500 millones, todos los banqueros comprendieron que era imposible sostener los cambios á bajo precio. Con esto constó á los señores que han dicho que no había venido un solo real de Francia, exageración que me ha afligido, no por mí, sino por la persona que ha padecido esta distracción, porque S. S. es demasiado entendido para no comprender que fondos reales y positivos vienen, aun cuando no venga plata y oro cuando se remiten letras á favor del país á que se envían.

Terminada la esposición de las razones que he tenido para acudir al empréstito, me haré cargo de algunas observaciones que se han hecho. Se ha hablado de la cuota á que salía este anticipo, y se ha dicho que las deducciones podían sacarse de los cálculos tres ó cuatro deducciones diferentes. Si los números son exactos, yo no veo que pueda hacerse mas que una deducción, la verdadera. Yo he dado en cambio de 500 millones efectivos, 754.575.815 reales en títulos. Estos tienen un interés de 22.637.216 reales y 45 céntimos; agregándose á esta suma el 5 por 100 del interés, por la diferencia de cambios, que asciende á 679.116, tendremos 25.316.330 rs. y 87 céntimos; lo cual equivale á pagar para lo futuro los 500 millones á 7,77 por 100 en deuda exterior. Si se convierte en interior, habremos ganado la diferencia en el interés; si queda como deuda extranjera, no pesará sobre nuestro mercado.

Pero cuándo se ha convertido la deuda exterior en deuda interior?

Se ha convertido desde 1.º de enero:
De la emisión de 1.º de noviembre de 1852. 5.124.000
De la emisión de 28 de noviembre de 1856. 214.446.000
Total, reales nominales. 219.570.000

dedúzcanse los 150 millones que se han dado á los que han tomado á su cargo el cuarto plazo del empréstito, y resultará: que hasta junio solo se habían convertido 64 millones nominales, y sobre 30 efectivos. Todo lo demás está representado por valores que han venido de Francia para España.

Ultimamente: constará á una malévola insinuación que se ha hecho diciendo que se quería asegurar á la casa de Mirés la realización de este anticipo, y que de este modo se daba derecho de hacer suposiciones injuriosas á la moralidad del gabinete. Yo solo diré esto, que cualquiera que sea el que haga estas suposiciones, mide por su propia indignidad la que supone que pesa sobre los demás.

Los señores Gonzalez de la Vega y ministro de Hacienda rectificaron.

Puesto en seguida á votación el dictamen de la comisión, y habiendo pedido muchos señores diputados que la votación sea nominal, se verificó de esta manera, quedando aprobado el dictamen por 182 votos contra 6, en esta forma:

Señores que dijeron sí.
Barzañallana (don José). Belda. Bouligni. Suarez Inclan. Seijas. Barzañallana (don Manuel). Necedal. Moyano Pinzon. Cardenas. Cardenal. Carriquiri. Osmá. Moreno (don Domingo). Alvarez Quiñones. Marques de los Salados. Escobar. Romero Toro. Benavides (don Antonio). Gonzalez Bravo. Sostres. Montalvo. Rebagliato. Lazcoiti. Quintana. Jaramillo. Estrada. Orfila. Lopez Ballesteros. Arizcan. Garcia Hidalgo. Trúpita. Teresa. Mora. Marques de San Carlos. Posada Herrera. Zaragoza. Llorente. Mendoza. Salamanca. Reina. Marques de Villavieja. Urrés. Vazquez. Membrado. Conde de Santa Olalla. Marques de Montecastro. Lasala (don Manuel). Campoamor. Bautista Muñoz. Mercé. Conde de Almodovar. Gaya. Marques de Montevirgen. Marques de Fontellas. Píñan. Altes. Chacon. Nayarro. Villoslada. Nuñez. Arenas. Conde de Pestagua. Necedal (don José). Balboa. Marques de Alós. Olona. Marfori. Diez Cansuco. Calderon. Arias. Alvarez. Giron. Casado. Barreiro. Trillo. Santillan Marques de Ovieco. Marques de Villamediana. Esteban Collantes. Conde de San Luis. Marques de la Encarnación. Paz y Membrado. Alerany. Aguiló. Herreros. Echevarria (don Ramón). Sanchez Ocaña (don José). Conde de Vilches. Alonso. Moyano. Sanchez. Conde de Patilla. Garcia Ochoa. Cuadrillero. Rivas. Clavé. Baron de Cortés. Barona. Parra. Salido. Vizcondé de Aliatar. Enriquez Valarido. Tejado. Alonso Perez. Martinez Marti. Negrete. Rodriguez. De Andres Garcia. Gaiña. Egaña. Ferreira Caamaño. Echevarria. Fuertes. Hermdia. Garcia Maceira. Martí y Andreu. Ballesteros (don Rafael). Bosque. Ribó. Lopez. Olleta. Estrella. Borrego. Bermudez de Castro (don Salvador). Baron de Alcalá. Falces. Barber. Roncali. Conde de Belascoain. Cabero. Lopez Serrano. Valero Soto. Villalobos. Sanchez Mendoza. Diaz Martín. Suarez de Puga. Ochoa. Marques de la Conquista. Balmaseda. Marques de Mirabel. Viñeiga. Arellano. Florez. Fernandez de la Hoz. Loring. Jimeno. Castilla. Coronado. Iglesias Barceus. Pino. Thous. Roca de Togores. Gomez Inganzo. Fagés. Chico de Guzman. Aguirre de Tejada. Auriotes. Marques de Anion. Lasso de la Vega. Gutierrez de los Rios. Nuñez de Prado. Mazo. Escudero. Salazar. Marques de San Isidro. Sanz. Ródenas. Orobio. Campoy. Solís. Conde de Ezpeleta. Conde de Goyeneche. Sanjurjo. Ramirez Arellano. Tovar Perez. Marina. Barnevo. Conde de Cumbres Altas. Baron de Mammola. Castillo. Ozores. Mérida. Flores Calderon. Señor vicepresidente; conde de Vistahermosa.—Total 182.

Señores que dijeron no.
Gonzalez de la Vega. Santa Cruz. Sanchez Silva. Rios Rosas. Verdugo. Carrías.—Total, 6.
Pasó á la comisión correspondiente una esposición de don Miguel Aznares, haciendo observaciones sobre la ley del notariado.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actos, proponiendo la aprobación de las de Rivadeo, y admisión del señor Tames Hevia.

A la comisión que entiende en el asunto pasó una esposición de don Mario Luna, pidiendo se desechase el proyecto de ley declarando propiedad del Estado las minas de fosforita.

Se mandó imprimir y repartir el dictamen de la comisión acerca de la proposición del Sr. Zaragoza y otros, proponiendo se subastaran los trozos del camino de hierro desde Soudellamos á Portugal, á medida que se terminen los estudios.

A las secciones, para nombramiento de comisión, se mandó pasar el proyecto de ley sobre reforma del Senado, aprobado ya por aquel alto cuerpo.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: discusión del dictamen de la comisión de actos que ha quedado sobre la mesa, el de subasta del camino de hierro á Portugal, y autorización sobre la ley de imprenta.

Se levanta la sesión.
Eran las siete y media.

Noticias nacionales.

MADRID 26 DE JULIO.
El 19 se tenía ya conocimiento en Sevilla del indulto concedido á los presos condenados á muerte, habiendo causado la noticia la alegría que era natural. Apesar de que las autoridades no habían recibido todavía las comunicaciones oportunas, el señor gobernador había autorizado la publicación de un suplemento del *Porvenir*, en que daba cuenta del suceso.

Algunas personas de las mas conocidas de la capital se disponían á salir á esperar á los señores Calzada y Vinuesa á su regreso á aquella ciudad, con el objeto de darles gracias y felicitarles por el resultado de su noble misión.

El capitán general, señor Lassala, participó en los siguientes términos la fausta noticia del indulto:

Habitantes del distrito militar de Andalucía.
El estado de perturbación en que se encuentra una parte de la sociedad; los principios desorganizadores que ella encierra; el obstinado intento que de atacar la propiedad en todas sus maneras de ser abriga; el trastorno completo del orden social á que se encamina; los instantos destructores que posee, y el triunfo de la fuerza material que sobre toda otra razón pretende, os lo ha he-

cho conocer la presentación de la partida democrática republicana, que en los últimos días del pasado mes vino á perturbar la paz que en este bello país disfrutábais; y su osadía lanzándose á la rebelión armada os ha probado que el mal es grave y que los que son enemigos de todo partido político legal y de todo orden social, se creyeron con fuerza bastante para intentar la realización de sus disolventes y salvajes proyectos, de esos proyectos de que son pálido reflejo los incendios ocurridos en las villas de Utrera Arabal y Benaolan; las cenizas aun humeantes de los archivos municipales y las públicas escribanías; las crecidas exacciones en metálico llevadas á efecto entre el desorden, las amenazas y los atropellos, y el anuncio de planes sangrientos que estremece y horroriza recordar. El ejército que desde hoy mas tiene la noble, alta y dignísima misión de salvar la sociedad, destruyó instantáneamente á los sublevados é instantáneamente los destruyó, tantas cuantas veces tenga la ciega osadía de alzarse en rebelión, siendo la tabla salvadora del trono, de las instituciones y del orden.

La vindicta pública, las leyes, el orden social, el decoro del país, la moral pública, cuantos intereses, en fin, existen en los pueblos cultos, pedían el castigo ejemplar de esta nueva raza de culpables, y vosotros habeis visto que la espionaje tremenda no se ha hecho esperar, que el rigor de la justicia se ha llevado á efecto en gran número de criminales y que sobre los restantes estaba ya levantado: pero la voz maternal de la Reina (Q. D. C.) se ha hecho oír y su real mandato de clemencia me ha sido comunicado, previéndome es su real voluntad no se ejecute ya ninguna pena de muerte sin previa consulta, para que su magestad en los casos que estime pueda hacer uso de su real prerogativa. Desde hoy cesan las sentencias ejecutivas de la pena de muerte: los reos que iban ya á sufrirla conservarán tal vez una vida, que solo deberán á la real bondad de la reina. Plegue al cielo que el arrepentimiento y gratitud correspondan á esta real gracia, y que la justicia del gobierno no vuelva á pasar por la dolorosa necesidad de verter con arreglo á la ley la sangre de nuevos culpables. Uníos pues todos los honrados habitantes de estas bellas provincias; acudid á los sentimientos fieles, nobles y generosos que siempre tanto os han distinguido y considerad, que es necesario para salvar la sociedad, vuestros bienes y vuestras familias, que os agrupéis en derredor del gobierno y que unáis á su firmeza, que os aseguro que por nada se quebrantará todo el apoyo moral que podéis y debéis prestarle. No olvideis el consejo que para vuestro bien y con su afecto os ofrece—El capitán general del distrito, Manuel Lassala.

Sevilla 19 de julio de 1857.
(España.)—Moraza.

Entre las infinitas personas y corporaciones que en Sevilla pidieron gracia para los reos que iban á ser fusilados por los acontecimientos últimos, se encuentra la hermandad de la Santa Caridad, una de las primeras en rogar el indulto á S. M. Hé aquí la esposición que elevaron con este motivo:

«Señora: La real y humilde hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, llena de profundo respeto, llega á los reales pies de V. M., y espone: Que cumpliendo con su instituto, ha asistido en la capilla á los infelices reos que, estraviados, faltaron un día á sus deberes, y pagaron ya con su sangre por sí y sus compañeros los excesos á que los condujera una fatal preocupación. No corresponde, señora, á esta humilde hermandad entrar en pormenores y calificar los hechos que han pasado (ojalá pudieran hasta borrarse de la historia); pero si la pena tiene por objeto principal la ejemplaridad, podemos asegurar á V. M. que Sevilla ha presenciado un espectáculo que será eterno en su memoria. Basta ya de sangre, señora; basta de sangre, y esto lo pedimos á V. M., que como hermana de nuestra hermandad, estamos seguros que se anticipará á nuestros deseos, porque ningún español ignora los buenos sentimientos de su caritativo y piadoso corazón.

¡Qué gloria será para nosotros decir que la misma escelsa señora que un día, con lágrimas en los ojos, salvó los bienes que hoy sirven de alimento á los pobres de esta santa casa, ha librado despues la vida á estos desgraciados, que bendecirán su cristiano corazón, y arrepentidos y aleccionados entrarán como todos los buenos en el camino de los verdaderos deberes! Si esto lo conseguimos, tendremos un nuevo motivo para pedir al cielo guarde la vida de V. M. por dilatados años para bien de la monarquía.

Sevilla 15 de julio de 1857.
Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco de B. Palomo.—Carlos Rodríguez de Ortega.—José María Masnata.—Apollinar Rodríguez.—José María Cruz.—Rafael Escudero y Guerrero.—Carlos de Urruela.—Juan Barrella.—Francisco de P. Arboleya.—José Gibaja.—Juan Bautista del Pino.—Fernando Ganzinnoto.—Luis Labin.—José María Dávila.

Por acuerdo de la H. Bartolomé Rodríguez de Rivera, secretario primero.»

Damos á continuacion, tomados de *El Mentor*, los nombres de los guardias civiles que defendieron la casa-cuartel de Utrera, incendiada por los sublevados:

«Sargento segundo, Mariano Capilla Leon; guardias primeros, Juan Rico Cabanillas, Juan Machado Portillo, Miguel Gonzalez Chireno, guardias segundos, Manuel Santana Zapata, Ramon Garcia Sanchez.»

Tambien se citan en dicho periódico los nombres de los que mas se distinguieron entre los que componian la fuerza de la provincia de Málaga y que recorrieron aquel territorio persiguiendo á la faccion.

El Constitucional, periódico progresista de Cádiz, juzga del modo siguiente á la faccion últimamente aniquilada en Andalucía.

«Los sublevados de Utrera, dice, pertenecieron á esa fraccion republicana que dirige el señor don Sixto Cámara, fraccion estrémota, de medios sangrientos y terribles, caricatura horrenda de los revolucionarios franceses de 1793, pero sin la grandeza de sus aspiraciones ni la escelencia de sus hombres.»

En Sevilla se vende ya el trigo de 41 á 63 reales, y en toda Andalucía ha sobrevenido rápidamente la baja. De Estremadura, donde la cosecha es abundantísima, han llegado ya remesas de trigo nuevo á Sevilla.

(Leon Español).—Diego Garcia Noguera.

Correo de hoy.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las siete de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 56 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 28 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Una resolucion del Consejo Real, denegando la autorizacion pedida para procesar á D. José Medina y D. Gabriel Ruiz, alcalde y secretario de Jimena de Libar en 1856.

Otra idem, denegando tambien la autorizacion pedida para procesar á D. Carlos Herreros, alcalde de Pelayos.

Una real orden del ministerio de Fomento, comunicando al señor presidente de la Academia de Ciencias, que S. M. ha visto con desagrado el proceder del Sr. Chavari, autor del Manual de física aplicado á la agricultura, en cuanto lastima en el prólogo de la obra espresada el alto concepto de aquella corporacion.

Una comunicacion del cónsul de España en Burdeos, publicando el fallecimiento de doña Josefa Mayol, para que pueda llegar á conocimiento de las personas que se crean con derecho á los bienes que ha dejado.

Una rectificacion, incluyendo en la lista de las personas que han de examinar el texto de la ley de Instruccion pública, á D. Antonio Jesus Arias, diputado á Cortes.

Noticias estrangeras.

Paris 26 de julio.

El regreso del Emperador, anunciado para hoy, se ha retardado á lo que parece de dos dias. S. M. no saldrá de Plombieres hasta el lunes Créese que la marcha á Osborne se ha aplazado hasta el 5 de agosto.—El Emperador ha manifestado que se embarcará en el Havre, pero que no aceptará fiesta alguna.

La gran duquesa esposa del gran duque Constantino de Rusia está en Ems. Los principales señores rusos se han dirigido á esta ciudad para celebrar con una fiesta el cumpleaños de la princesa. Como la cuñada del Czar ha pasado el invierno en Venecia, se ha creído que le seria agradable el que esta fiesta fuese una imitacion de las venecianas. Algunas gondolas llenas de músicos han descendido el Lahn y se han detenido delante la fonda de Inglaterra, donde han tocado una alegre serenata. Despues de los fuegos artificiales se ha dado un baile en la gran sala del Kursal; los convidados llevaban todos el traje veneciano.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

Marsella 26 de julio.—Mañana se espera en Marsella la mala de las Indias.

Las noticias de Nápoles son del 23. El proceso continúa. No ha sido fusilado ningun prisionero. Nicotera ha revelado todo el plan y ha anunciado nuevas tentativas, al paso que ha justificado á la tripulacion del *Cagliari*. Los papeles cogidos á Pisacane, una parte de los cuales está en cifras, no han podido comprenderse aun.

El refugiado Fuschini, que se habia escapado de Londres despues de un doble asesinato, está entre los heridos. Pádula se ha pegado un tiro.

En Carre del Greco ha habido un conflicto entre gente del pueblo y algunos marineros franceses de la tripulacion del *Metéoro*. Los napolitanos al ver que los marineros plantaban estacas en la costa para trabajos hidrográficos, creyeron en una tentativa de desembarco, y exclamaron: *No queremos revoluciones!* y al propio tiempo maltrataron á los franceses.

El Rey ordenó en seguida que se prendiera á los autores de esta riña, é hizo manifestar su sentimiento á los oficiales del *Metéoro*.

El Rey Fernando ha ido desde Nápoles con sus tres hijos á residir en Castellamare.»

Idem 27.

Escriben de Paris al *Mensajero del Mediodia* lo siguiente:

«En todos los círculos diplomáticos se confirman los rumores que circulan dos dias ha á propósito de las noticias desfavorables de las Indias. Ello es que el *Caradoc* que es el mejor de los vapores que posee Inglaterra, apenas llegó el buque portador del correo de Suez, fué despachado inmediatamente de Malta á *Cagliari*, desde donde se comunicaron con igual rapidez á Londres por el telégrafo las noticias capitales. Segun se decia ayer en la Bolsa, el asalto dado por los ingleses á la ciudad de Delhi habia sido rechazado, porque los sitiadores no tenian artilleria de sitio; además la rebelion se habia hecho extensiva á otros regimientos: y por último el gobernador general, lord Canning, pedia cuarenta mil hombres para hacer frente á los acontecimientos. Tales son en resumen las noticias que parece trae el último correo de las Indias, y si son exactas convendréis en que no son las mas oportunas para tranquilizar los ánimos al otro lado del estrecho.

Nada mas sabemos hoy de Italia, sino que el rey de Nápoles ha mandado que fuese pública la causa formada con motivo de los últimos acontecimientos y que se insertase en el *Diario Oficial* de las Dos Sicilias. A esta noticia solo debe añadirse la de que el coronel Janni va á ser nombrado general del ejército pontificio en reemplazo del general Farina.

Ayer llegó á Paris el duque de Rivas, nombrado embajador de España.

En el ministerio de Negocios estrangeros se cree que España y Méjico han aceptado la mediacion de Inglaterra y Francia en sus desavenencias.

De todos los individuos no presos y que figuran en el complot denunciado por el *Monitor*, Campanella es el único que hasta ahora ha protestado contra la acusacion. En efecto, los diarios ingleses publican una carta de este acusado, y en ella se limita á decir Campanella que es falso que haya tomado parte en la conspiracion.

La autoridad ha prevenido que se vigilen con mayor escrupulosidad los libros licenciosos y los grabados obscenos.

Ya os escribí que M. de Tocqueville viajaba por Inglaterra á fin de recoger materiales para un libro que se propone escribir sobre la constitucion y las costumbres de este pais. M. de Tocqueville que ha sido recibido en Londres por el príncipe Alberto y luego por cada uno de los ministros de S. M. la Reina Victoria, acaba de desembarcar en Cherburgo, habiendo hecho la travesía en un buque de guer-

ra ingles que los individuos del almirantazgo pusieron á su disposicion.

Los diarios alemanes, y tambien algunos periódicos belgas refieren que actualmente están reunidas en Ems las principales notabilidades militares de Francia y Rusia. Hé aqui lo que leemos testualmente en el último número del *Memorial de Allier*:

«La mayor parte de nuestras eminencias militares se encuentran ahora en Vichy. Cuéntanse entre ellas los mariscales Canrobert y Baraguay-d'Hilliers, el general Reynaud de St. Juan d'Angely, comandante en jefe de la guardia imperial, el general Bazaine y varios otros que han figurado dignamente en Oriente. Se espera al mariscal Pelissier, duque de Malakoff, y al de igual graduacion, Bosquet. Hay tambien un número considerable de generales rusos.»

El Norte y la *Independencia* han sido detenidos hoy en el correo.»

Partes telegráficas particulares.

Paris, miércoles, 29 de julio.

Las noticias de ayer de las Indias vienen confirmadas por los periódicos de Londres, y se añade que los rebeldes han sido batidos en diferentes salidas de Delhi.

La flota china ha sido destruida. Los ingleses han perdido en los diversos combates 83 hombres entre muertos y heridos.

Bolsa de hoy.

3 por 100 frances, 66-75.—4 1/2 por 100 id., 92-75.—Interior español, 56 7/8.—Diferida sin cotizar.

Londres 29.

Consolidados ingleses, 94-1/4.—Diferida española, 25 1/8.

Paris, juéves, 30 de julio.

Han venido confirmadas por la via de Marsella las noticias de las Indias que hemos dado en los partes telegráficos de ayer y anteyér.

No hay otra noticia que comunicar.

Bolsa de hoy.

3 por 100 frances, 66-65.—4 1/2 por 100 id., 92-75.—Interior español, 56-7/8.—Diferida, 25-1/2.

Londres 30.

Consolidados ingleses, 90 5/8.—Diferida española, 25 1/8.

(D. de Barcelona).—Francisco Lopez.

Noticias nacionales.

MADRID 26 DE JULIO.

En la eventualidad de que asi los duques de Montpensier, como S. M. la Reina madre, vengan á Madrid para el parto de S. M. la Reina, parece que se han dispuesto en el Palacio las habitaciones que ocupó el ex-infante D. Sebastian y que estaban destinadas al archivo de la Real Casa. En el caso de que eso acontezca, la permanencia tanto de los hermanos como de la madre de nuestra Reina, será muy breve en Madrid.

Es positiva la designacion del general Lersundi para el mando superior militar de la isla de Cuba. No marchará á dicho punto, segun hemos dicho ya, hasta fines de agosto, época en que cumplen los tres años de mando del general Concha. Nada hay resuelto todavia sobre el restablecimiento de la intendencia de la Habana. Para el caso de que se restableciese este cargo, no seria imposible que se le confiriase al Sr. D. Martin Belda, diputado y secretario del actual Congreso. Este parece que ha renunciado su sueldo como oficial mayor de la secretaria de Hacienda.

A pesar de que es positiva la designacion del general Lersundi para el mando superior militar de la isla de Cuba, aun cuando el nombramiento no está firmado todavia, nada se dice respecto á la persona que deba reemplazarle en el ministerio de Marina. Los nombres de los señores Gonzalez Bravo y Marfori, que se han citado en otras ocasiones, no suenan hoy para este cargo. Lo probable será que venga á desempeñarle un general de Marina.

A siete millones asciende el importe de la redencion de quintos en el distrito de Castilla la Nueva. Segun datos que vamos recibiendo de todas las demas provincias, se acercará á cien millones de reales la suma por redencion en toda España. Esto supone que se han redimido mas de 61,000 hombres, ó sea la tercera parte de la última quinta de 50,000 hombres.

Idem 27.

Parece que se han dado las órdenes oportunas para que el 4º de agosto estén en sus respectivas provincias los soldados procedentes de la quinta provincial con el objeto de mandarlos á sus casas inmediatamente. Las planas mayores y oficialidad de estos cuerpos seguirán cobrando paga entera hasta que esto se verifique y realizado ya, disfrutará los cuatro quintos del sueldo con arreglo á la ley.

En la tarde del 22 se supo en Málaga que la mañana siguiente iba á ser puesto en capilla un hombre, procedente de la faccion de Sevilla, convicto y confeso del crimen que con tanto rigor ha sido castigado en aquella capital, Arahál, Utrera y otros puntos. Las personas mas notables se presentaron á la autoridad militar pidiendo el indulto de aquel infeliz; pero el general Gasset se vió en la dolorosa imposibilidad de acceder á sus piadosos ruegos y el reo fué ejecutado. A las cuatro de la madrugada, dice el *Correo de Andalucía*, se hallaba dormido en su calabozo, despertáronlo y estrañó que lo hiciesen tan temprano, pero por lo visto aun no se apercebía de su desgracia, ni apesar de salir á la audiencia y ver el aparato militar, se le ocurrió la idea de que iba á morir: últimamente le leyeron la sentencia, rompiendo entonces en un llanto copioso; pero apenas entró en la capilla se serenó cumplidamente, mostrando grande valor y entereza: los sacerdotes dedicados al doloroso deber de administrarle los últimos auxilios espirituales, empezaron á manifestarle sus obligaciones de morir como buen cristiano, pero se negó á confesar, esponiendo en su rudeza el modo como comprendía la religion, que segun oyeron todos es por cierto absurdo, lo mismo que sus ideas en política, que eran anárquicas, socialistas y disolventes: parecia un verdadero fanático en sus exclamaciones.

Rehusó toda clase de alimentos por mas instancias que le hicieron, no queriendo admitir ni un cigarro: dispuso se repartiesen diez reales que tenia, entre los presos mas pobres.

Se llamaba José Ruiz Garcia, era natural de Amebas, en la provincia de Santander, vecino de Sevilla, de 32 años, casado, con dos hijos, y de oficio moldista de la fábrica de la Cartuja: llegó á Málaga en la noche del 24 del actual, procedente de Gaucin, en cuya jurisdiccion habia sido preso por la guardia civil.

Por fin se confesó y marchó al suplicio con mucha serenidad. A la ejecucion asistió la mayor parte de las fuerzas de la guarnicion, y un gentío numerosísimo inundaba todas las avenidas de la cárcel y Guadalupe hasta Martiricos, donde aquella tuvo lugar.

No cabe duda ya que el incendio de las mieses en las eras de Talavera la Real en la provincia de Badajoz, fué debido á la maldad. En aquellos campos se han encontrado en gran número cajas de fósforos esparcidas con el objeto sin duda de que, pisadas por las yeguas en la trilla, produjesen la explosion. Ha sido preciso llevar á las eras agua y mantas con profusion para estar prevenidos y poder apagar las llamas antes de que el fuego hiciese progresos.

Tenemos entendido que de las multas impuestas en estos dias á los periódicos se van á devolver algunas y á no exigirse otras, pues el gobierno no quiere desde el principio emplear todo el rigor de la ley.

El cautiverio de personas acomodadas para pedir por su rescate gruesas sumas, muy frecuente hace años en la provincia de Málaga, continúa en la actualidad. Cuatro bandidos disfrazados con el glorioso uniforme de la Guardia civil se han llevado dias pasados un niño del Sr. Campos, capitalista de Málaga, y piden por su rescate doce mil duros. De una hacienda distante media legua de Teba, en la misma provincia, se han llevado tambien los bandidos á D. Juan Ribas propietario, y piden por su rescate cuarenta mil reales. Por último, la tarde del lunes 20 del actual ha sido cautivado, como á distancia de medio cuarto de legua de Ronda, D. Juan Ropero Reguera, vecino acaudalado de la misma; dos hombres se apoderaron de su persona en el momento de la captura, reuniéndose con otros diez que los aguardaban en un olivar inmediato: despues han pedido á su familia por su rescate la cantidad de doce mil duros.

Idem 28.

En la orden de la plaza de este dia se da noticia del nombramiento del general Pierrad para segundo cabo de las islas Filipinas, y del general Garrigó para gobernador, segundo cabo de Madrid.

Cartas de Roma, fecha 18 del actual, confirman la noticia anticipada por el telégrafo, relativa al saneamiento por el Santo Padre de las ventas de bienes de la Iglesia verificadas en estos dos últimos años. No ha otorgado el Santo Padre su aprobacion á las ventas de dichos bienes, dando por bien hechas unas enagenaciones verificadas

contra lo establecido en el Concordato. Lo que ha hecho Pío IX, ha sido manifestar que los compradores de las mencionadas fincas no serán jamás inquietados en la posesion de esos bienes, que es lo mismo que se hizo en el Concordato, y que es la única concesion que el Santo Padre podia hacer en prueba de su benevolencia hacia España.

Tambien dicen de Roma que es positiva la próxima elevacion del arzobispo presentado para la silla de Toledo a la dignidad cardenalicia, y que no seria imposible alcanzarse tambien este alto honor el dignísimo y sabio obispo de Córdoba, señor Taraucon, presentado para el arzobispado de Sevilla.

Segun el *Porvenir*, en Sevilla entran diariamente cuerdas de presos capturados por la Guardia civil, en su mayor parte vagos ó personas encontradas en los caminos sin documento alguno de seguridad.

Los 80,000 reales que dijimos iba á emplear en limosnas la generosa compania de canalizacion del Ebro, han sido repartidos en esta forma: Tortosa 20,000 para beneficencia y 6,000 para pobres, clérigos y monjas; Rápita 6,000; Las Riquetas 4,000; Mequinenza 6,000; Amposta 5,000; Mora 6,000; Flis 4,000; Benifalle 2,000; Mirallet 2,000; Benicantet 2,000; Garcia 2,000; Asco 3,000; Ribarroja 2,000, y Fayon 2,000.

Dos vecinos de Parets (Cataluña) han acudido al capitan general manifestando haber hallado un método para la estincion de la enfermedad de las vides conocida con el nombre de *Oidium tukery*, presentándose en consecuencia á optar el premio ofrecido por real decreto de 3 de febrero de 1854. Estos sujetos aseguran que la enfermedad proviene de una multitud de insectos que van á invernar, fabricar los nidos y depositar sus huevos en las cavidades y grietas formadas por la corteza seca de las mismas vides. Para preservar á estas de la enfermedad, basta, en su concepto, limpiarlas con un cuchillo hasta una pulgada dentro de tierra, quitándoles su corteza seca exterior, lavándolas con una disolucion de jabon blando hecha con una parte de dicho jabon y diez y seis partes de agua.

(Leon Español).—Diego Garcia Nogueras.

El joven marques de Mirabel ha adquirido la propiedad del histórico monasterio de Yuste, retiro del Emperador Carlos V, en la cantidad de 20,000 duros. Sabedor el caballeroso magnate de que se practicaban diligencias para la compra de aquel célebre monumento á nombre del Emperador de los franceses, se ha adelantado á quedarse con el edificio con el laudable y patriótico deseo de que no pase á dominio de estraños una de nuestras glorias monumentales.

Parece que va á hacerse una nueva tentativa para unir por medio de un canal de navegacion, los océanos Atlántico y Pacifico. El ingeniero americano Kelly, de un carácter audaz y emprendedor, se halla en Paris, esperando obtener la aprobacion y el apoyo del Emperador, que se interesa en la realizacion de esta idea, que tantas veces ha llamado la atencion de la Europa.

Así como el Dr. Cullen, M. Kelly desea que el canal no tenga esclusas, para que el tránsito de los buques de un mar á otro no halle detencion alguna. Se propone comenzar los trabajos en la costa de Atlántico, en la baliza de la Candelaria. El canal seguirá por el rio Atrate una distancia de 63 millas, hasta su union con el rio Truando, y de allí seguirá por un espacio de 38 millas hasta penetrar al través del paso de Kelly, 24 millas mas léjos, hasta el mar Pacifico. Este trabajo comprende la construccion de un tunel de 3 millas de largo.

Dice la *Correspondencia autógrafa*:

Hasta el 45 del corriente se han introducido en España, en virtud del Real decreto de 11 de julio de 1856, trigo 3.745,370 fanegas, maiz 975,765, cebada 658,949 y harina 2.843,925 arrobas.

Del estado de los valores de Aduanas en junio de 1857, comparados con los de igual mes de 1856, resulta á favor del primero un aumento de 4.980,341 rs. 90 cent. Dichos valores fueron en junio último 21.405,747-62.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, miércoles, 29 de julio.

Se han autorizado los estudios de un ferrocarril desde Tarragona á Puigcerdá, de otro desde Tárrega á Igualada; y de otro desde el primer punto á San Juan de las Abadesas.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 38-70.—Diferida, 25-95.

Madrid, jueves, 30 de julio.

Ayer se cangearon las ratificaciones del tratado de correspondencia telegráfica entre España y

Portugal que empezará á regir el 40 de agosto próximo.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 38,55.—Diferida, 25-20.

(D. de Barcelona).—Francisco Lopez.

Palma 1 de agosto.

Boletin religioso.

Festividad de mañana.

LA INVENCION DE SAN ESTEVAN PROTO-MÁRTIR.

Tres siglos estuvo oculto en Cafarmagala el cuerpo del santo levita, hasta que fué descubierto por el presbítero Luciano, que le buscó por orden de Juan obispo de Jerusalem, el cual le mandó trasladar á la iglesia de Sion, junto á los de otros invictos mártires. Posteriormente fueron conducidas tan preciosas reliquias á Constantino-pla, y de aquí á Roma, haciendo escala en Menorca á tiempo que era obispo de dicha isla un varon virtuoso llamado Severo, por cuyos ruegos, mediante la intercesion de san Estevan, se convirtieron á la fe muchos hebreos que moraban en aquella tierra.

CULTOS.

Mañana domingo

En San Nicolas se celebrá fiesta en honor de San Francisco de Paula con misa solemne, música y sermon, siendo el orador D. Tomas Berga Pro., beneficiado en la misma. S. D. M. estará de manifiesto.

En Santa Magdalena los devotos concordantes obsequian á nuestra esclarecida paisana la BEATA CATALINA TOMAS con la solemne fiesta que anual-

mente le dedican: á las diez se cantará con música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el Pro. D. Pedro Antonio Muntaner, vicario de la Vileta; y por la noche se llevará la BEATA en triunfo con un carro por las calles de esta ciudad, que saldrá de la plazuela de dicho monasterio á las ocho y media en punto.

En la Merced habrá fiesta en honor de la Santísima Virgen, que un piadoso corazon le consagra, predicando en la solemne misa el Pro. don Félix Pons.

En las iglesias de la religion seráfica, como son: San Francisco de Asis, Santa Clara, Capuchinos y Capuchinas y terciarias de la Piedad, desde primeras vísperas de hoy sábado, hasta ponerse el sol de mañana domingo puede ganarse el jubileo de la Porciúncula.—En San Francisco habrá, con este motivo, misa cantada á las diez con esposicion y sermon que predicará el Pro. don Ramon Vanrell.

DEVOCION MENSUAL

DEL

SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Mañana domingo

Tendrá lugar este piadoso ejercicio en las iglesias siguientes, con esposicion del Santísimo, á las horas que se indican:

En Montesion á las diez y media de la mañana.

En San Gerónimo á las cuatro y media de la tarde.

En el Socorro á las cinco.

En la Piedad á igual hora.

En Santa Eulalia al anochecer.

En San Nicolas á igual hora.

En la Merced al toque de oraciones, con música.

En la Concepcion á la propia hora, con sermon que pronunciará el Pro. D. Cayetano Ignacio Seguí.

ESTADO de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo inclusive hasta el sábado 25, con expresion de sus respectivas parroquias.

	MUERTOS.						NACIDOS.				
	CASA-DOS.	VIUDOS	SOLTE-ROS.	NIÑOS.	ABOR-TOG.	CASA-DAS.	VIUDAS	SOLTE-RAS.	NIÑAS	VARO-NES.	HEM-BRAS.
La Catedral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	5
Parroquia de Santa Eulalia .	4	2	»	6	»	4	»	4	6	2	»
Idem de Santa Cruz	»	»	4	4	»	»	»	»	4	»	3
Idem de San Jaime	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4
Idem de San Miguel	»	»	»	2	»	»	»	»	5	4	3
Idem de San Nicolas	»	»	»	4	»	»	»	»	4	4	»
Hospital general	»	»	»	»	»	4	»	2	4	»	»
Idem militar	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4
Total	4	2	2	40	»	2	»	5	12	12	13

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, D. Domingo de Miguel. Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 1º de agosto de 1857.

Queda nombrado médico de plaza para el presente mes el primer ayndante graduado con destino al segundo batallon del regimiento infantería de Luchana número 28, D. Jaime Ballester y Pons, que vive en la calle de Fuster, númº 7.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento de los individuos á quienes pueda interesar en los casos que ocurran en dicho mes. El coronel gobernador accidental, Ulloa.—Es copia.—El comandante secretario—Ricardo Dominguez.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda trazado el perimetro de la calle de San Miguel. Lo que se anuncia al público, por si los propietarios de casas de dicha calle tienen alguna observacion que producir, á cuyo fin estará de manifiesto el espresado perimetro en la secretaria de este lltre. Ayuntamiento en los ocho dias inmediatos al de la fecha, desde las doce de la mañana á las dos de la tarde. Palma 30 de julio de 1857.—José Antonio Togores.

Boletin comercial y marítimo.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



Mallorquin y Barcelones.

Se avisa al público que el domingo 2 de agosto próximo, á las once de la noche saldrá de este puerto para el de Ibiza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el Mallorquin, al mando del capitan D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 27 de julio de 1857.—El Administrador, Miguel Estade y Sabater.

EL VAPOR-CORREO



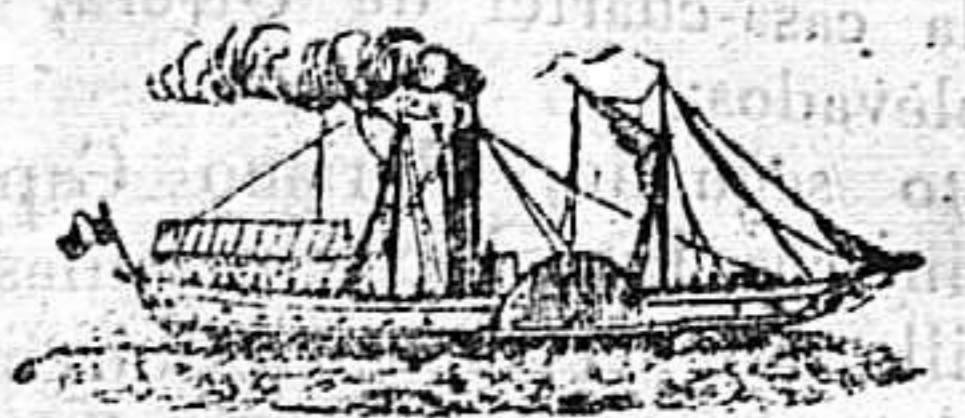
REY D. JAIME I,

al mando de su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 3 de agosto á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

PAQUETE DE VAPOR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el martes 4 del que corre á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia.

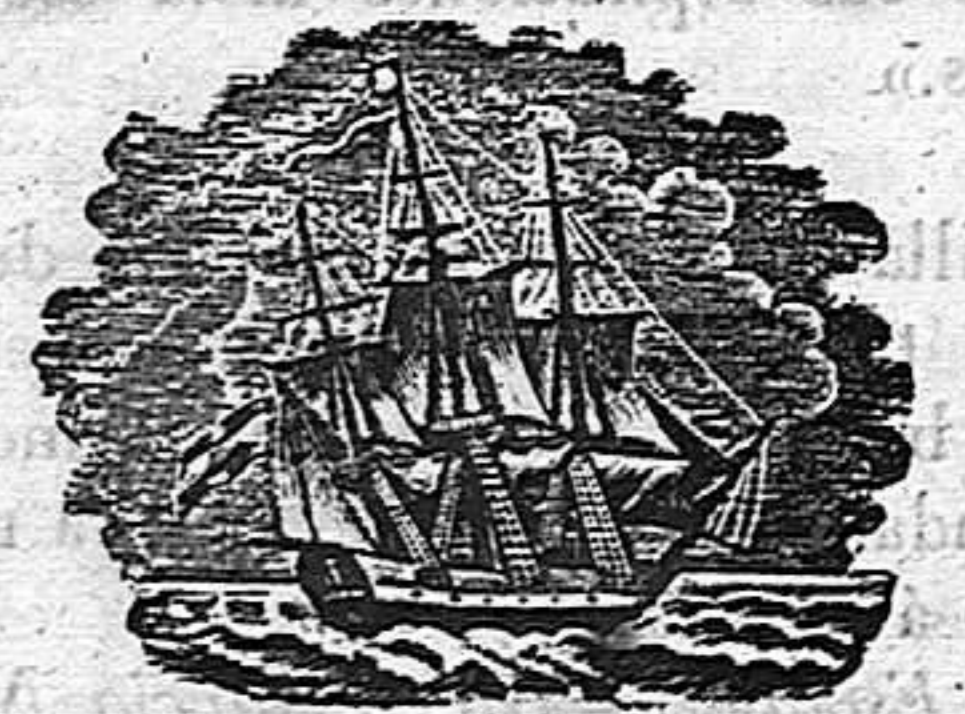
Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 3 duros.
Idem de proa 2
Sobre cubierta 1

PARA LA HABANA



Saldrá á últimos de agosto próximo la magnífica fragata española nombrada HABANA, su capitan D. José Roca. Es un buque muy sólido, velero y de grandes dimensiones, construido recientemente á toda costa: admite carga á fletes módicos, y ofrece á los señores pasajeros comodidades estraordinarias. Se despacha en la calle de Brondo, número 55.

Anuncios particulares.

PÉRDIDA.—El domingo pasado se estravió un alfiler de oro guarnecido de perlas, y se suplica á la persona que lo haya encontrado y guste devolverlo á su dueño, se sirva pasar á la zapateria de la cuesta de Sto. Domingo, casa número 6, manzana 190, y se gratificará el hallazgo con 20 reales vellon.

PÉRDIDA.—Ayer viernes yendo por la calle de San Miguel se estraviaron unos botones de oro enlazados con una cadenita tambien de oro; se suplica á la persona que los hubiese encontrado se sirva pasar á esta imprenta y le informarán de su dueño quien gratificará competentemente el hallazgo.

ALQUILERES.—Está para arrendar el huerto can Martorell, inmediato al Coll den Rebasa. Informarán en la taberna de can Rasca de la calle de San Miguel.

ALQUILERES.—Se alquila el piso principal de la casa núm. 62, calle del Vino.

HALLAZGO.—Ayer viernes se encontró un rosario: la persona que crea ser su dueño sírvase pasar á esta imprenta y lo recogerá.

VENTAS.—Se hace de un birlocho nuevo y de construccion moderna, de capacidad tanto por tres como por cinco personas: informarán en esta imprenta.

Al público.

Se desea la adquisicion de un predio en el término de Sóller, Esporlas ó Valldemosa. En la calle de las Capuchinas, númº 34, manzana 171, darán razon.

Importante.

En casa de Francisco Fuster Reull, sita en la Capellería, manzana 112, núm. 37, frente el horno, se dan 37 sueldos por cada duro de columnas del reinado de Carlos III y de Carlos IV y por los de Fernando VII 34. Dicho Fuster pasará á recogerlos de las casas donde lo soliciten.

AL PÚBLICO.

Un joven catalan de 33 años de edad, su profesion cocinero de barco, solicita hallar una casa de caballeros para guisar al estilo catalan, presentando personas que abonarán su conducta. En esta imprenta darán razon.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores que no satisfacen por mensualidades el importe de la suscripcion al Mallorquin se sirvan ponerse al corriente hasta fin del próximo pasado junio, á escepcion de los ayuntamientos que lo efectúan anualmente.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.

Felipe Guasp